



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00398-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintinueve (29) de octubre del dos mil veinte (2020)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte contestación de la demanda allegada por el CURADOR AD-LITEM del accionado LUIS ALFREDO ARDILA QUINTERO. En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte demandante de la contestación de la demanda allegada por el CURADOR AD-LITEM del demandado LUIS ALFREDO ARDILA QUINTERO, por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 442 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13feb705601e42c89d701153e7492ac0d2c70f99fbe2b054e0a059d2e2b31028

Documento generado en 29/10/2020 12:02:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>